



NOTIFICACIÓN A LOS SOLICITANTES QUE NECESITAN SUBSANAR LA SOLICITUD

En relación con la “Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se aprueba la convocatoria de los **Programas de Becas MAEC-AECID de Arte, Educación, Ciencia y Cultura**” para el curso académico 2020- 2021, publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código 487513 y anunciada en el Boletín Oficial del Estado número 308 de 24 de diciembre de 2020, y de acuerdo a lo establecido en la Base 3.12 de la citada Resolución de la Presidencia de la AECID, se publica la relación de solicitantes que no han acreditado, o no han acreditado correctamente, los requisitos que se especifican.

Los solicitantes tendrán que subsanar la solicitud en la forma y plazo que se indica:

Forma: adjuntarán la documentación al formulario por vía telemática en la Sede Electrónica de la AECID.

Plazo: Del 27 de mayo al 10 de junio de 2020, a las 14:00:00 horas de la Sede Electrónica de la AECID.

Pasado dicho plazo sin subsanar el incumplimiento del requisito o el defecto en la documentación acreditativa, de acuerdo con el Artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les tendrá por desistidos en su solicitud.

Para cualquier aclaración pueden dirigirse a:

becasmae@aecid.es

Teléfono: 91 583 82 98

Programa I.5: Becas para el Colegio de Europa.

Código Solicitud	Requisitos no acreditados
614974	2
614975	2
614980	2
614981	2
614982	2, 3



Código Solicitud	Requisitos no acreditados
614985	2
614991	2
614992	2
614993	2
614998	2
615001	2
615002	4
615004	2
615012	3
615018	4
615021	2
615026	4
615029	2
615034	2
615036	2
615037	2, 3, 4
615038	2
615047	2
615048	3, 4
615049	2, 4
615052	2
615054	2
615055	2
615057	2
615060	2, 3, 4
615062	4
615064	2
615065	2
615070	8



Información de los requisitos no acreditados

- (1) DNI/Pasaporte o documento de identidad personal.
- (2) Currículum vitae.
- (3) Justificante de haber sido preseleccionado por el Colegio de Europa para el curso 2020/2021.
- (4) Declaración responsable. Anexo II de la Convocatoria.
- (5) Obligaciones tributarias: Declaración responsable que figura en el Anexo III o Certificado positivo de la Agencia Tributaria.
- (6) Seguridad Social: Declaración responsable que figura en el Anexo IV o Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- (7) Certificado de registro de ciudadano de la UE en España o certificado o tarjeta de residencia permanente (deben aportarlo los nacionales de un país de la Unión Europea excepto los españoles)
- (8) Copia del certificado acreditativo del conocimiento de español (deben aportarlo los nacionales de un país de la Unión Europea excepto los españoles)

Madrid, 26 de mayo de 2020

El Jefe del Departamento de Cooperación Universitaria y Científica
P.S. (Resolución del Director de Relaciones Culturales y Científicas de 6 de febrero de 2020)

El Jefe de la Unidad de Apoyo

Firma electrónica

Diego Mayoral Gil-Casares

